

Nombre de alumnos: Anallely Molina Hernández.

Nombre del profesor: Gladys Adílene Hernández López

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico, UNIDAD 3 Y

UNIDAD 4.

Materia: Derecho internacional Privado.

Grado: noveno PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: único

Comitán de Domínguez Chiapas a 08 de julio de 2020.

REFORMAS DE 1988. Materia procesal civil agilizaran más competencia nacional. Materia de derecho internacional, modificaciones, instrumentando parcialmente.

DOMICILIO EN DERECHO CONFLICTUAL MEXICANO.

COOPERACION PROCESAL INTERNACIONAL.

Asistencia o auxilio de un juez presta a otro juez.

Competencia judicial directa, cuestiones relativas al proceso.

Indirecta, un juzgador de un estado da auxilio a otro juzgador. Reconocimiento de sentencias, laudos arbitrales privados y resoluciones jurisdiccionales extranjeras.

Todos los mencionados podrán ser ejecutados, si cumplen con las disposiciones.

Las notificaciones, citaciones y emplazamientos a las dependencias del sector público deberán hacerse por conducto de las autoridades federales competentes